

31/25



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

c/ Bravo Murillo 28
35003 Las Palmas de Gran Canaria
ESPAÑA

TFNO: 928.44.78.00
FAX: 928.36.11.70

PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

BASES PARA LA PROMOCIÓN "SORTEO DE DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y TOTE BAG EN LAVA FEST".

A continuación, se recogen las bases que regulan la promoción denominada "**SORTEO DE DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y TOTE BAG EN LAVA FEST**" (en adelante "la Promoción" y las "Bases").

BASE PRIMERA.-

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, usuarios de productos con nicotina, de nacionalidad española o de cualquier otra nacionalidad, residentes en las Islas Canarias, que estén registrados en la plataforma IQOS Club Canarias (en adelante, la Plataforma) y que hayan autorizado el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos, a través del "opt-in" relativo a comunicaciones comerciales (en adelante "los Usuarios"). Asimismo, para poder participar, los Usuarios deberán cumplir con los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases.

BASE SEGUNDA.-

Los días 25 y 26 de julio, durante el evento Lava Fest celebrado en el Recinto Ferial de Agramar, en Arrecife, Lanzarote se sortearán entre los participantes:

- 6 dispositivos IQOS Iluma edición limitada AOKI
- 14 dispositivos IQOS Iluma Mid
- 10 set de 3 anillos para IQOS Iluma Mid
- 16 fundas de silicona para IQOS Iluma Mid
- 80 fundas de silicona para IQOS Iluma One
- 4 carcasas laterales edición limitada WE para IQOS Iluma Mid
- 40 totebags

Para participar en la Promoción, los Usuarios deberán:

1. Identificarse como consumidor mostrando su tarjeta IQOS en su wallet
2. Participar en la mecánica de juego de rasca y gana

Philip Morris Spain, S.L. Sociedad Unipersonal. Reg. Merc. Madrid. Hoja M - 144.903. Secc. 8ª. Libro 0. Tomo 16607.
Domicilio Social: Paseo de la Habana, 101 - 28038 Madrid. C.I.F. : B-35107911



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Solo se registrará una participación por usuario durante todo el Festival para este sorteo. Los acompañantes quedan excluidos.

El premio se entregará en el momento de participación.

La aceptación del premio implica también la autorización por parte del ganador y de su acompañante para ser fotografiado y/o grabado en vídeos por parte de la Promotora durante la actividad para su uso comercial por parte de PMS.

BASE TERCERA.-

No podrán participar en esta Promoción los empleados (ni sus familiares en primer grado de consanguinidad) de Philip Morris Spain, S.L. o de las filiales de Philip Morris Spain, de sus agencias o de las empresas que participen en la logística de la Promoción.

BASE CUARTA.-

El ámbito de esta Promoción se extiende exclusivamente al territorio de las Islas Canarias. No podrán participar Usuarios residentes fuera de las Islas Canarias ni se entregarán regalos a Usuarios que no residan en ámbito de la Promoción.

BASE QUINTA.-

La Promotora no se hace responsable de la imposibilidad de acceder a la actividad por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca la Promotora del evento en cuestión para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento. Asimismo, la Promotora no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse durante la actividad y/o por su retraso o cancelación. La Promotora no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebre el evento y que derive en la imposibilidad de asistir al mismo.

Asimismo, el premiado no responsabilizará a la Promotora por ningún daño personal que pueda sufrir durante la actividad, ni tampoco por los daños materiales o de cualquier otra naturaleza que pueda ocasionar a terceros durante el mismo. El premio se limita exclusivamente a lo que se detalla en la Base Segunda sin que se extienda a ningún otro gasto asociado al disfrute del premio. El premiado se compromete a abonar todos los gastos en los que incurra por el disfrute del premio que en las presentes Bases no se indique expresamente que sean costeados por la Promotora.

La Promotora no se responsabiliza de que el ganador no acuda a la fecha y hora fijadas para el disfrute del premio. Dicho retraso por parte del ganador implicará que renuncia a la actividad o prestación que corresponda.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

La anterior exención de responsabilidad a favor de la Promotora se aplicará asimismo en caso de fallecimiento del beneficiario durante el disfrute del premio.

BASE SEXTA.-

Los premios objeto de la Promoción son los descritos en la Base Segunda de las presentes Bases, sin que el premio pueda ser canjeado por dinero en efectivo o por cualquier otro premio de similares características.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), la Promotora exigirá de inmediato la devolución de estos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

Tampoco está permitida la cesión del premio en beneficio de otro sujeto, siendo los premios citados en estas Bases de carácter personal e intransferible.

El Usuario que resulte premiado se compromete a eximir de toda responsabilidad a Philip Morris Spain y sus asociadas frente a cualquier demanda, acción, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza que este pueda realizar por cualquier razón relacionada, de forma directa o indirecta, con el disfrute del premio.

BASE SÉPTIMA.-

La Promoción, por sí misma, es gratuita para los participantes, pues no supone un aumento de precio alguno en los productos que se promocionan. La entrega de los premios a los ganadores no se encuentra condicionada a la adquisición por su parte de ningún producto de Philip Morris Spain S.L.

BASE OCTAVA.-

El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes Bases y la sumisión de los consumidores a cualquier decisión justificada que adopte la Promotora.

BASE NOVENA.-

Philip Morris Spain se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción. Los premios objeto de la Promoción no podrán ser sustituidos por otro tipo de premio ni por dinero en metálico. Sin perjuicio de lo anterior, la Promotora



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

se reserva el derecho a modificar los premios de esta Promoción por otros de similares características, por darse causas justificadas.

No se aceptarán reclamaciones sobre la Promoción transcurridos seis (6) meses desde la finalización de esta.

BASE DÉCIMA.-

Uso de datos personales: Cuando participe en la Promoción, PMS tratará los datos del participante de acuerdo con lo descrito en el aviso de privacidad, disponible en el siguiente enlace: <https://www.pmiprivacy.com/spain/es/consumer/>.

Este uso incluye compartir datos sobre el Participante con filiales de Philip Morris y con otros proveedores de servicios, en cada caso que pueden estar en el mismo país que el Participante o en otros países. Nuestras afiliadas, y nuestros y sus proveedores de servicios se encuentran en muchos países de todo el mundo, incluyendo en particular el EEE, Suiza, los EE.UU., Canadá, India, Filipinas, Indonesia y Australia. En todos los casos, se aplicarán las medidas de seguridad adecuadas para la protección de datos personales en esos países o territorios, de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables. Implementamos medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger la información personal que tenemos de la divulgación, uso, alteración o destrucción no autorizadas. Cuando sea apropiado, utilizamos cifrado y otras tecnologías que pueden ayudar a proteger la información proporcionada por el Participante. También exigimos a nuestros proveedores de servicios que cumplan con estrictos requisitos de privacidad y seguridad de datos.

A los efectos legales oportunos, **CERTIFICO** que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 2025.

Janet Díaz Varela

Senior Manager Smoke Free Products Canary Islands